



COMUNICACIONES SEGURAS E INMEDIATAS ENTRE LOS ABOGADOS DE VÍCTIMAS Y ASEGURADORAS

# SdP-Lex: agilizar el papeleo por accidentes

De un accidente de circulación sólo salen aspectos negativos para los implicados. Lesiones propias y causadas a otros, daños en los vehículos, afectación a la vida personal... y papeleo. **Las gestiones legales posteriores al incidente son un trastorno extra para los afectados.** Una web trata de agilizar las reclamaciones por los siniestros.

• Aitor AMORÓS HIDALGO

El Consejo General de Abogacía y UNESPA, patronal del Seguro, tienen activa, desde el 1 de enero 'SdP-Lex', una plataforma para tramitar y agilizar por vía telemática las gestiones legales derivadas de un accidente. Así, ofrece a abogados y aseguradoras una vía de comunicación segura, operativa todos los días del año y accesible desde cualquier ordenador y navegador, donde intercambiar la documentación necesaria sobre víctimas y vehículos involucrados en siniestros de tráfico y dar "solución extrajudicial de los accidentes donde haya heridos o fallecidos", explica UNESPA, para beneficiar a los afectados,

reducir la litigiosidad y aliviar el trabajo por siniestros de tráfico de los juzgados.

La reforma del Código Penal de 2015 despenalizó las faltas, que se deben reclamar por la vía civil (antes se abría un juicio por faltas o por delito en función de la gravedad de las lesiones, según la valoración del forense). Ahora, la plataforma SdP-Lex ofrece la opción de alcanzar un acuerdo entre compañías de seguros y abogados, de manera más rápida y gratuita, antes de demandar por la vía civil.

**SEGURIDAD.** Estos procesos legales manejan información sensible de involucrados y aseguradoras. Un pilar era, por tanto, la seguridad de las comuni-

caciones. SdP-Lex garantiza la identidad de las partes y cumple las normas de competencia y protección de datos. Los abogados envían y reciben de manera segura, inmediata y estandarizada la documentación con las reclamaciones a las aseguradoras. El intercambio queda registrado y es trazable, más allá de garantizar "la emisión y recepción de las comunicaciones a través de certificados electrónicos".

**¿VENTAJAS?** Dionisio Babiano, director de Corporales en AXA, destaca las bondades: "Se consigue mayor agilidad en la indemnización". Y destaca "la seguridad de recibir y enviar las comunicaciones por un medio seguro que puede emitir certificados". "Aunque es pronto para una valoración, está teniendo buena acogida y será en el futuro el medio más utilizado", afirma Jordi García, director de Siniestros de Allianz Seguros.

Elena Fernández, responsable del departamento legal de DIA, aporta la vi-



Las víctimas son la parte más débil del proceso indemnizatorio tras un accidente.

## ENTREVISTA

PABLO FERNÁNDEZ-MIRANDA

Director de la División Gestión de Siniestros de GENERALI



### “Seguridad en el envío de comunicaciones”

#### ¿Han utilizado ya la herramienta SpD-Lex?

Aunque estamos todavía en un momento muy inicial, GENERALI ha recibido y gestionado 38 expedientes, y según los datos oficiales, en el sector se ha utilizado en un total de 352 casos. Por el momento está resultando muy útil.

#### ¿Cuáles son las principales diferencias o ventajas con respecto al procedimiento tradicional?

Todavía es pronto para poder evaluarlo, pero el objetivo que se planteó en un primer momento se ha cumplido, ya que agilizará las reclamaciones. Una de sus principales ventajas es ser un canal seguro que controla la recepción y envío de las comunicaciones entre las partes implicadas.

#### ¿Cuáles son los beneficios para las víctimas? ¿Y para las aseguradoras?

A priori, una mayor facilidad y agilidad en el trámite para las víctimas. A medio plazo esperamos que puedan reducirse los tiempos de tramitación.

grabado”. También que “permite garantizar los interlocutores. Para acceder a esta plataforma me tengo que identificar como abogado y tener firma digital. Tengo completa seguridad de que la persona que tengo al otro lado es un interlocutor válido”, aclara.

Pérez Tirado, apunta que el tipo de lesión de los accidentados también influirá en la utilidad de la plataforma según Pérez Tirado. “Para las de baja intensidad, sumando ventajas e inconvenientes, creo que va a ser útil. No lo va a ser, y no se puede llevar por estas herramientas, cuando se reclama por un amputado, un lesionado medular, un fallecido... Ahí hay que hablar de muchas cosas, de muchas circunstancias familiares, personales, y la herramienta deja de tener utilidad”. ♦

## Un mes de aplicación

**352** reclamaciones de abogados tramitadas (351 con lesionados y 1 con fallecido)

**29** Certificados solicitados por abogados

**1.259** letrados dados de alta en el servicio

**80** Colegios de Abogados dados de alta. (En España existen 83)

**29** Certificados solicitados por abogados

**21** aseguradoras operativas (82% de cuota de mercado)

**25** entidades aseguradoras adheridas al convenio (93% de cuota de mercado)

(Fuentes: UNESPA/Consejo General de la Abogacía Española)

sión contraria: “¿Beneficios? Ninguno. Es una herramienta “para el beneficio del sector asegurador. Venden que agilizaría “Será útil par alas reclamacioneslas reclamaciones, pero es una plataforma Big Data que facilita a las aseguradoras una cantidad ingente de información que no necesitan y que puede afectar negativamente a quienes reclaman y sus abogados”. Otro aspecto negativo es su no gratuidad (cuesta 1 €). “Es un precio simbólico, pero que no debe imponerse a quien ha sido víctima de un accidente y quiere ejercer sus derechos”, afirma.

**“PARA LAS RECLAMACIONES POR LESIONES LEVES SERÁ ÚTIL, PARA LAS GRAVES, NO”;**

**JOSÉ PÉREZ TIRADO (ABOGADO)**

Las aseguradoras destacan que “ahorra tiempo desde el momento en que está disponible siete días a la semana, 24 horas al día. —señala Babiano—. Resulta más fácil la reclamación telemática, sin necesidad de buscar en la aseguradora dónde dirigirse y dejar constancia de su reclamación”.

**¿Y LAS VÍCTIMAS?** Las víctimas son la parte más débil en el proceso. Los principales beneficios para ellas son, según Dionisio Babiano, “la agilidad y seguridad de la recepción de las comunicaciones y la documentación que ‘viaja’ en un entorno seguro”.

Para el abogado Jesús Ramírez: “Se supone que va a facilitar el cobro de las indemnizaciones... y cuanto antes cobren su indemnización, mejor”. En igual sentido piensa Luis Menéndez, víctima de un accidente: “Un coche me golpeó y sufrí un latigazo cervical. Tuve que acudir a un ‘fisio’, que tenía que ir adelantando hasta que recibí mi indemnización. Cualquier medida encaminada a cobrar antes, me parece bien”.

José Pérez Tirado, representante de las Asociaciones de Víctimas y asesor jurídico de STOP Accidentes, piensa que “puede ser útil para facilitar las reclamaciones” aunque añade que “como todo en la vida, tiene ventajas e inconvenientes”.

Jesús Ramírez señala que “nos ahorra bastante trabajo, aunque a veces no funciona”. Destaca que “quedan registradas las conversaciones con las compañías: si quieres contarle al cliente cómo ha sido el proceso de negociación, éste queda